

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo".

OSFE
T A B A S C O



No. de oficio: **HCE/OSFE/FS/DFEG/2741/2023.**

Asunto: **Se cita a reunión.**

Villahermosa, Tabasco a **11 de julio de 2023.**

M.D. Margarita Concepción Espinosa Armengol,
Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral de Tabasco.
Calle José N. Roviroza s/n esq. Nicolás Bravo 3er. y 4to. piso.
Centro, Tabasco.

Presente.

José Luis Rosales Miranda
11:30 12/07/23
[Signature]

El que suscribe, C.P.C. y M. en Aud. Alejandro Álvarez González, Fiscal Superior del Estado, con fundamento en los artículos 14, 16, 116, fracción II, sexto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 4, fracciones VIII y IX; 17, fracción XXIV; 20, 42, 75 y 81, fracciones I y XIII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, vigente; y derivado de la auditoría **de cumplimiento con enfoque financiero** núm. **1-TET-22-AS2-FI02**, notificada mediante oficio núm. **HCE/OSFE/FS/DFEG/0828/2023**, correspondiente al **segundo semestre** del ejercicio fiscal **2022** de esa entidad fiscalizada, le **CONVOCO** para que se presente el día **4 de agosto de 2023**, a las 12:00 hrs. en las oficinas del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, ubicado en la **Calle Carlos Pellicer Cámara No. 113, Col. Del Bosque, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86160**, a fin de que presente las justificaciones y aclaraciones que considere pertinentes, así como las evidencias en copias debidamente certificadas y foliadas, en relación a las **observaciones preliminares** de la revisión a dicho periodo, cuyas cédulas se adjuntan. Esta reunión tendrá una duración de 30 minutos (12:00 a 12:30 hrs.), por lo que se solicita su puntual asistencia, toda vez que se tienen programadas otras reuniones de manera consecutiva.

Relacionado con lo que antecede, es importante hacer de su conocimiento que, si durante el desarrollo de la reunión estima necesario presentar información adicional, podrá solicitar a este Órgano Técnico el plazo establecido en el artículo 20, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

Por otra parte, no omito precisarle que, una vez que este Órgano Superior de Fiscalización del Estado, valore las justificaciones, aclaraciones y demás información a que hacen referencia los párrafos primero y segundo, del artículo 20, de la Ley aludida; se podrá determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares que le hubiera dado a conocer, para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Resultados.

Finalmente, en caso de no poder asistir a la referida reunión, podrá acudir únicamente el enlace designado en la auditoría. Si éste no fuera la misma persona, deberá nombrar un nuevo enlace, señalándolo mediante oficio, para participar en el desarrollo de los trabajos que nos ocupa.

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración,

Atentamente,

El Fiscal Superior del Estado



ORGANO SUPERIOR
DE FISCALIZACION

C.P.C. y M. en Aud. Alejandro Álvarez González

Elaboró: M.F.C. Manuel Hernández Rivero/Subdirector. Revisó: Lic. Sergio Ramón Chávez Solano/Director. Vo. Bo.: L.A.E. Jesús Alamilla Padrón/Fiscal Especial.

C.c.p.- Mtro. José Francisco Gallegos Zurita.- Secretario Ejecutivo del TET.

C.c.p.- L.C.P. Sebastián Fernández Casas.- Contralor Interno del TET.

C.c.p.- L.A.E. Jesús Alamilla Padrón.- Fiscal Especial del OSFE.

C.c.p.- Lic. Sergio Ramón Chávez Solano.- Director de Fiscalización y Evaluación Gubernamental del OSFE.

C.c.p.- M.F.C. Manuel Hernández Rivero.- Subdirector de Fiscalización y Evaluación a Poderes del Estado, Órganos Autónomos y a los Recursos Federales del OSFE.

C.c.p.- Archivo

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXIV LEGISLATURA
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CÉDULA DE RESULTADOS Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

OSFFE
T A B A S C O



Unidad Admva: DFEG Tipo de Auditoría: Cumplimiento con Enfoque Financiero
Entidad Fiscalizada: Tribunal Electoral de Tabasco Núm. de Auditoría: 1-TET-22-AS2-F102
Título de la Auditoría: Auditoría de Cumplimiento con Enfoque Financiero a los Recursos del Tribunal Electoral de Tabasco.
RESULTADOS

Participaciones a Entidades Federativas

RESULTADO No. 1
Procedimiento 2.3.1.
CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó que los recursos asignados a la Entidad Fiscalizada, se recibieron conforme a las fechas y montos aprobados, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 2
Procedimiento 2.3.3.
CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó que los recursos asignados a la Entidad Fiscalizada y sus rendimientos financieros, se registraron de conformidad con los momentos contables y están soportados con la documentación comprobatoria y justificativa original del ingreso, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 3
Procedimiento 2.4.2.
CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó que en el Presupuesto de Egresos aprobado para la Entidad Fiscalizada, se incluyó el Tabulador de Sueldos, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADOS

RESULTADO No. 4
Procedimiento 2.4.3.

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó en la nómina proporcionada de manera electrónica, que las percepciones ordinarias de los servidores públicos no rebasaron el límite máximo del Tabulador de Sueldos publicado, las categorías corresponden a las contempladas en el Tabulador de Sueldos y que ningún servidor público recibió percepciones mayores a las de su superior jerárquico, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 5
Procedimiento 2.4.3.

CON OBSERVACIÓN SI (X) NO () 1-TET-22-AS2-F102-0001

Derivado del análisis y revisión efectuada al capítulo 1000 Servicios Personales, específicamente a la cuenta presupuestal 15901 Erogaciones Adicionales, se constató que en el mes de noviembre se realizaron pagos por importe de **\$179 950.00** por concepto de bono del "Día de la y el empleado del Tribunal Electoral de Tabasco", aprobado mediante el acta de sesión ordinaria privada 33/2022, no obstante, no se justifica al no estar considerado en el Tabulador de Sueldos y Salarios publicado y, además, cargado a la partida presupuestaria 15901 Erogaciones Adicionales, cuya descripción señala que "*son las percepciones extraordinarias que se pagan a los trabajadores que el Pleno determine y por la cantidad que el mismo autorice por concepto de bono electoral en el ejercicio haya elecciones en el Estado*" (sic).

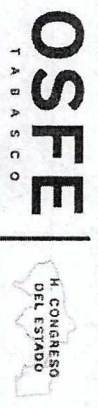
Incumplimiento a lo establecido en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 7, fracción VI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 109, penúltimo párrafo y 210, fracción IX, del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral de Tabasco.

RESULTADO No. 6
Procedimiento 2.4.4.

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó que los montos reportados en la nómina y la plantilla de personal, coinciden con el presupuesto devengado en las partidas específicas del Capítulo 1000 Servicios Personales, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
 LXIV LEGISLATURA
 ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
 PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 CÉDULA DE RESULTADOS Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



RESULTADOS

RESULTADO No. 7
Procedimiento 2.4.6.

CON OBSERVACIÓN **SI ()** **NO (X)**

Se verificó que se realizaron las retenciones de ISR, ISSET en los pagos de nómina (confianza, base, honorarios), además, que se enteraron en tiempo y forma a las instancias correspondientes, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 8
Procedimiento 2.4.7.

CON OBSERVACIÓN **SI ()** **NO (X)**

Se constató que la Entidad Fiscalizada dispone de los expedientes del personal (confianza, base), debidamente integrados, con su resguardo y control correspondientes, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 9
Procedimiento 2.5.1.

CON OBSERVACIÓN **SI ()** **NO (X)**

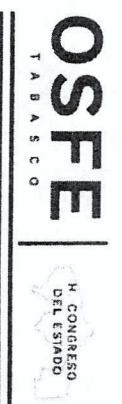
Se verificó que los pagos por materiales y suministros adquiridos, se realizaron de acuerdo a lo establecido en el contrato o pedido, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 10
Procedimiento 2.5.2.

CON OBSERVACIÓN **SI ()** **NO (X)**

Se verificó que los materiales y suministros (útiles de oficina, de impresión y reproducción, material de limpieza, combustibles, lubricantes y aditivos, refacciones y accesorios menores de edificios) ingresaron al almacén y disponen de los controles para su manejo, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXIV LEGISLATURA
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CÉDULA DE RESULTADOS Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



RESULTADOS

RESULTADO No. 11
Procedimiento 2.5.3

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó que el combustible y aditivos se proporcionaron a vehículos propiedad de la Entidad Fiscalizada y que están en operación, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 12
Procedimiento 2.6.1

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó que los pagos por servicios de energía eléctrica, se realizaron de acuerdo a lo facturado, asimismo, se constató que no existen adeudos no registrados en contabilidad, dando cumplimiento a la normativa vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 13
Procedimiento 2.6.2.

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó que los pagos por servicios profesionales por concepto de capacitación y vigilancia, se realizaron de acuerdo a lo establecido en el contrato, asimismo, que eran indispensables para el desarrollo de las actividades de la Entidad Fiscalizada, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 14
Procedimiento 2.6.3.

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó que los pagos por servicios de mantenimiento y conservación se realizaron de acuerdo a lo establecido en el contrato o pedido, asimismo, que se aplicaron a bienes (mobiliario, equipo de cómputo, transporte, edificios, entre otros) propiedad de la Entidad Fiscalizada, que existe la solicitud de reparación y orden de servicio, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADOS

RESULTADO No. 15
Procedimiento 2.6.5.

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó que los pagos por el Impuesto sobre Nómina, se realizaron de acuerdo a los conceptos establecidos en las nóminas y viáticos, asimismo, que la Entidad Fiscalizada realizó los enteros en tiempo y forma a la instancia correspondiente, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 16
Procedimiento 2.8.1.

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó que los pagos por bienes muebles adquiridos, se realizaron de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 17
Procedimiento 2.8.2.

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó que los bienes muebles ingresaron al almacén y disponen de los controles correspondientes, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 18
Procedimiento 2.8.3.

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se constató mediante visita física, la existencia de los bienes muebles (mobiliario, cómputo) y que cuentan con las condiciones apropiadas de operación, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXIV LEGISLATURA

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO

PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CÉDULA DE RESULTADOS Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

OSFFE
T A B A S C O

H. CONGRESO
DEL ESTADO

RESULTADOS

RESULTADO No. 19
Procedimiento 2.11.1.

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó que los recursos devengados de los proyectos y de las órdenes de pago considerados en los capítulos 1000, 2000, 3000 y 5000, se registraron conforme a los momentos contables, están soportados con la documentación comprobatoria y justificativa original del gasto, asimismo, que las facturas se encuentran vigentes en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y que cumplen con los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 20
Procedimiento 2.11.2.

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó que la Entidad Fiscalizada no dispone de un presupuesto o recursos asignados a programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, no obstante, realiza conferencias con temas como "Participación Política de la Mujer Indígena y Afromexicana", "Representación sustantiva de las mujeres en los congresos locales ¿En dónde estamos y hacia dónde vamos?", "De lo visible a lo invisible", "Acoso y Hostigamiento Sexual", "Impartición de Justicia con Perspectiva de Género en los Casos de Violencia Política contra las Mujeres", entre otras, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 21
Procedimiento 2.12.1.

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se constató que existe el Programa Anual de Adquisiciones y Servicios, que se encuentra publicado y que todas las adquisiciones se consideraron en éste, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXIV LEGISLATURA
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CÉDULA DE RESULTADOS Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



RESULTADOS

RESULTADO No. 22
Procedimiento 2.13.1.
CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó que las cifras reportadas en los diferentes Estados Contables y Presupuestales son congruentes con las reflejadas en sus Notas, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 23
Procedimiento 2.13.2.
CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó que las cifras reportadas en los diferentes Estados Contables y Presupuestales son congruentes con las reflejadas en los movimientos auxiliares, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 24
Procedimiento 2.13.3.
CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó que las cifras reportadas en los diferentes Estados Contables y Presupuestales en Cuenta Pública son congruentes con lo publicado en los medios oficiales, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 25
Procedimiento 2.13.4.
CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó que las cifras reportadas en los diferentes Estados Contables y Presupuestales son congruentes con las reflejadas en la Autoevaluación, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADOS

RESULTADO No. 26
Procedimiento 2.13.5.

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se constató que las cifras reportadas en la Autoevaluación son congruentes con las reflejadas en sus anexos, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 27
Procedimiento 2.13.6.

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se constató que las cifras reportadas en el Estado de Situación Financiera son congruentes con las reflejadas en los demás Estados Contables, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 28
Procedimiento 2.13.7.

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se constató que las cifras reportadas en la Cédula de Disponibilidad Financiera son congruentes con las reflejadas en los Estados Contables y Presupuestales, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 29
Procedimiento 2.13.9.

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó en la cuenta de Bancos del Estado de Situación Financiera, que las partidas en tránsito de las conciliaciones bancarias corresponden con lo registrado en el estado de cuenta bancario de los meses posteriores, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXIV LEGISLATURA
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CÉDULA DE RESULTADOS Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



RESULTADOS

RESULTADO No. 30
Procedimiento 2.13.11.
CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó en la cuenta de las Adquisiciones de Bienes muebles e intangibles del Estado de Situación Financiera, que las cifras coinciden con las reflejadas en el inventario proporcionado por la Entidad Fiscalizada, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 31
Procedimiento 2.13.12.
CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó en las cuentas de Activo y Pasivo Circulante, del Estado de Situación Financiera, que existe antigüedad de saldos en las cuentas Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, Proveedores por Pagar a Corto Plazo y Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, que fueron cobrados y pagados posteriormente al cierre del segundo semestre 2022, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 32
Procedimiento 2.13.13.
CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó que las cifras reportadas al cierre de cada mes, de los informes mensuales de Cuenta Pública, coinciden con las iniciales del mes siguiente, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 33
Procedimiento 2.13.16.
CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se constató que los informes mensuales de Cuenta Pública, enviados al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, están validados y contienen las notas a los diferentes Estados Contables y Presupuestales y, presentan la estructura determinada por el Consejo Nacional de Armonización Contable, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXIV LEGISLATURA
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
PERIODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CÉDULA DE RESULTADOS Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



RESULTADOS

RESULTADO No. 34
Procedimiento 2.14.1.

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se constató que los movimientos presupuestarios están debidamente autorizados por la autoridad competente, mediante los oficios de ampliación y reducción correspondientes, asimismo, que son congruentes con las cifras registradas en la Evolución de las Finanzas, Balanza de Comprobación y Estado Analítico del Presupuesto, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 35
Procedimiento 2.14.2.

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó que las cifras del Presupuesto de Egresos Aprobado y Modificado (momentos contables del ingreso), son congruentes con las reflejadas en los registros contables, en los reportes de Autoevaluación y en la Evolución de las Finanzas generada por la Secretaría de Finanzas, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 36
Procedimiento 2.14.3

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se constató que las cifras del Presupuesto de Egresos Aprobado, Modificado, Devengado y Ejercido reportadas en la Cuenta Pública, son congruentes con las reflejadas en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Entidad Fiscalizada, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 37
Procedimiento 2.15.5.

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó que la Entidad Fiscalizada publicó su información financiera en la Plataforma Nacional de Transparencia, de acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADOS

Ley de Disciplina Financiera

RESULTADO No. 38
Procedimiento 2.16.3.

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó que la Entidad Fiscalizada generó un Balance Presupuestario Sostenible, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 39
Procedimiento 2.16.4.

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó que la Entidad Fiscalizada generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 40
Procedimiento 2.16.9.

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó que las cifras contenidas en los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, son congruentes con la información financiera-presupuestal, se encuentran armonizados en su presentación y se publicaron en la página de transparencia de la Entidad Fiscalizada, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 41
Procedimiento 2.16.10.

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó que la asignación global de recursos para servicios personales que se aprobó para el ejercicio fiscal, no rebasó la tasa de crecimiento, con relación al ejercicio fiscal anterior, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXIV LEGISLATURA
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CÉDULA DE RESULTADOS Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



RESULTADOS

RESULTADO No. 42
Procedimiento 2.16.11.

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó que el presupuesto aprobado inicialmente para el Capítulo 1000 Servicios Personales, no se incrementó durante el ejercicio fiscal, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 43
Procedimiento 2.16.12.

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)


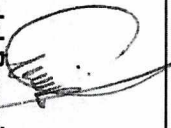

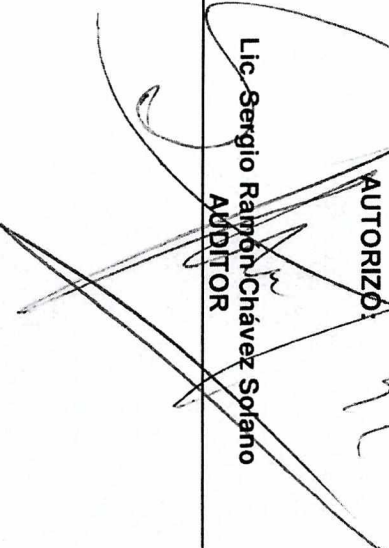
Se verificó que los recursos no devengados, así como, aquellos devengados no pagados al cierre del ejercicio 2022, se reintegraron en su totalidad a la Secretaría de Finanzas, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXIV LEGISLATURA
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CÉDULA DE RESULTADOS Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

OSFE
T A B A S C O



RESULTADOS
FIRMAS

<p>ELABORÓ:</p> <p>C. Victoria Álvarez Calderón AUDITOR</p> 	<p>C. Miriam del Rosario Castañeda Ramírez AUDITOR</p> 	<p>REVISÓ:</p> <p>L.C.P. Lázaro Rodolfo Zurita Hernández AUDITOR</p> 	<p>AUTORIZÓ:</p> <p>Lic. Sergio Ramón Chávez Solano AUDITOR</p> 
---	---	--	--

